CONTRATO No. 4600106220 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 AL 28 DE FEBRERO 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 15 DE MARZO 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPENDENCIA
CONTRATISTA:	CONSORCIO SIAMED
NIT:	902.002.242-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ANCIZAR PÉREZ CERVERA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.102.818.450 de Sincelejo
OBJETO:	DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL DISTRITO DE MEDELLÍN Y SU CONCEJO
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS M/L ($889.655.019) IVA INCLUIDO, CON UN FACTOR MULTIPLICADOR DE 2,37
ADICIONES:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR MÁS ADICIONES:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS M/L ($889.655.019) IVA INCLUIDO, CON UN FACTOR MULTIPLICADOR DE 2,37
DURACIÓN INICIAL:	Cuatro (4) meses sin exceder la vigencia 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AMPLIACIONES A LA FECHA:	Ampliación No. 1: Por un periodo de dos (2) meses y veinticinco (25) días contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo del 2026, ambas fechas inclusive.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE MARZO DE 2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600106220 DE 2025,se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

 El objeto y alcance del contrato se han cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El objeto consiste en el “Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y su Concejo.

El alcance de esta consultoría abarca la realización de los estudios para el levantamiento de la información relacionada con la existencia y funcionamiento de las redes de acueducto y alcantarillado de la edificación, el diagnóstico de su estado y la ejecución de los diseños para la optimización de todos y cada uno de los componentes de las redes hidrosanitarias existentes en las instalaciones del CAD que permita identificar y corregir de forma clara y definitiva la problemática asociada a los diferentes factores detonantes tales como: incapacidad en tuberías, tanques, bombas y sistemas de presurización que conllevan a cortes en el suministro de agua potable; inundaciones, vertimientos incorrectos, posibles riesgos futuros por aumento de descargas al sistema de alcantarillado de redes de aguas residuales y de aguas lluvias, así como la no reutilización de las aguas lluvias de escorrentía superficial para actividades tales como riego de jardines, lavado de fachadas, entre otros, que se logren identificar.

Todo lo anterior propendiendo por la materialización de unos diseños hidrosanitarios óptimos y consecuentes, no sólo con las necesidades de la edificación sino también a la luz de las disposiciones técnicas y normativas establecidas por la legislación actual vigente para este tipo de construcciones, los cuales deberán estar acompañados de un Plan de Manejo Integral para dichas redes (acueducto y alcantarillado) con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, una adecuada operación y un uso eficiente de dichos recursos al interior de las instalaciones del Centro Administrativo Distrital CAD y su Concejo.

Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

En la ejecución del contrato se ha cumplido con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte de este.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

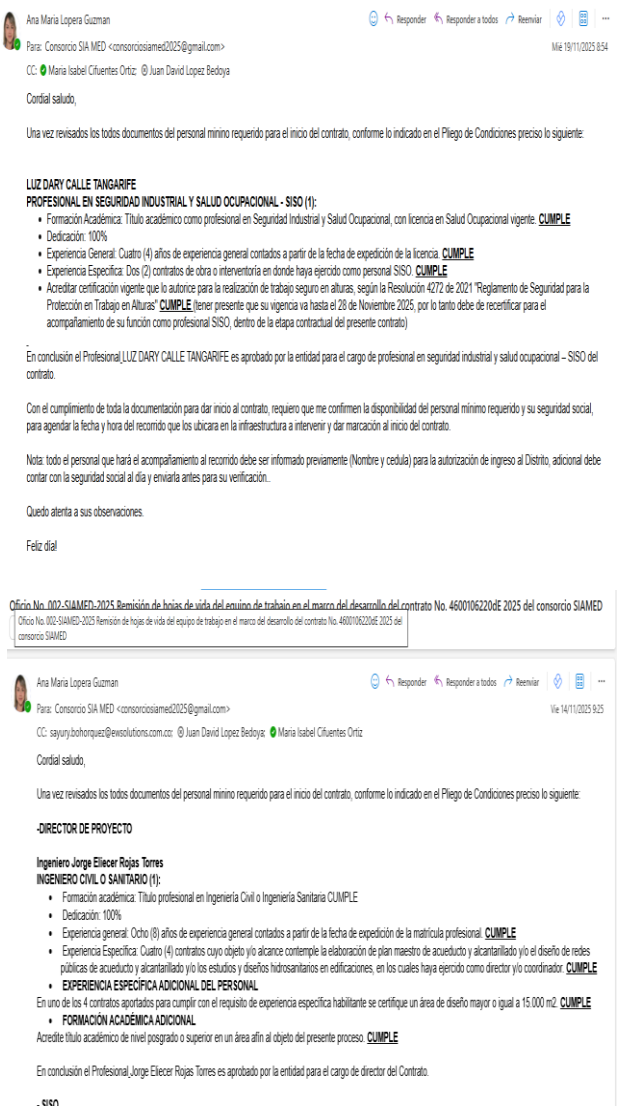
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA O DESCRIPCIÓN DE COMO LO CUMPLIÓ	EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones definidas en el mismo, incluidos sus anexos.	Durante el periodo reportado, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales mediante la ejecución de las actividades programadas en el cronograma vigente. Se garantizó la calidad a través de la entrega de productos técnicos (diagnósticos preliminares y levantamientos de campo) conforme a las especificaciones de los anexos técnicos; la oportunidad mediante el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos; y el cumplimiento general al acatar las directrices de la supervisión y la normativa técnica aplicable para el edificio del Distrito y el Concejo de Medellín." La obligación se materializó a través de la entrega oportuna de los avances correspondientes al diagnóstico de las redes hidrosanitarias, mediante Informes quincenales (tres informes quincenales generados durante el periodo), e Informes mensuales	- IQ006-Informe quincenal del 31ene al 13feb - IQ007-Informe quincenal del 14Feb al 27feb - IQ008-Informe quincenal del 28Feb al 13mar Estos en forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD), adicional los informes ya están cargados y visibles en SECOP II - Informes mensuales, INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026 en forma impresa que reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD), adicional el informe ya está cargado y visible en SECOP II. Este señala los avances y el cumplimiento del plan de trabajo, detallando el resultado de la ejecución y los productos obtenidos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	(Informe No.3 1 al 28 de Febrero 2026), asegurando que cada actividad estuviera alineada con los anexos técnicos y los requerimientos de la entidad	
2. Suministrar el personal requerido para la ejecución de los trabajos en las cantidades y calidades descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso	El contratista garantizó la permanencia y dedicación del equipo profesional y técnico ofertado para el proyecto. Durante el periodo reportado, la supervisión verificó el suministro del personal requerido en las cantidades y calidades pactadas, destacando la participación del Director del Proyecto, Ing. Jorge Eliecer Rojas Torres (C.C. 1.014.211.259), y de la Profesional SISO, Luz Dary Calle Tangarife (C.C. 43.689.193), cuyas idoneidades fueron validadas mediante la revisión de sus hojas de vida y soportes de experiencia. Asimismo, el cumplimiento de esta obligación se soportó con la verificación de las planillas de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL), confirmando su debida vinculación y el cumplimiento de los perfiles técnicos exigidos en los anexos del proceso para la ejecución de las actividades de	Hojas de vida y soportes de experiencia. Asimismo, el cumplimiento de esta obligación se soportó con la verificación de las planillas de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL), los documentos en forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD), adicional ya están cargado y visible en SECOP II.  Descripción Nombre del documento Cargado por 1. Director del proyecto.pdf 1. Director del proyecto.pdf Entidad Estatal Descargar 2. Profesional en seguridad industrial y salud ocupacional.pdf 2. Profesional en seguridad industrial y salud ocupacional.pdf Entidad Estatal Descargar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	diagnóstico en el edificio del Distrito y el Concejo.	
3. Mantener el personal profesional que fue presentado con la oferta y evaluado por la entidad. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del supervisor y que el profesional sea reemplazado por otro que cumpla los requisitos solicitados en el pliego de condiciones para el cargo que se remplaza. Esta autorización debe darse en forma escrita antes de que se efectúe el cambio.	Durante el periodo reportado, el contratista dio cumplimiento a la obligación de mantener el personal profesional requerido para la ejecución del objeto contractual. Cabe precisar que, previo al inicio de las actividades, el contratista solicitó mediante oficio el cambio del personal inicialmente presentado en la oferta. En mi calidad de supervisora, realicé la validación de los perfiles propuestos, verificando que cumplen con las calidades y requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones. De acuerdo con lo anterior, se autorizó la vinculación del Ingeniero Jorge Eliecer Rojas Torres (C.C. 1.014.211.259) como Director del Proyecto quien han permanecido al frente de la consultoría durante el ciclo del 25 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026 y de Luz Dary Calle Tangarife (C.C. 43.689.193) como Profesional SISO, quien han permanecido al frente de la consultoría durante el ciclo del 25 de	Se anexan pantallazo de autorización mediante correo electrónico de la supervisión, para el cambio del personal ofertados  Ana Maria Lopera Guzman Responder Responder a todos Reenviar Para: Consorcio SIA MED <consorciosiamed2025@gmail.com> Mié 19/11/2025 8:54 CC: Maria Isabel Cifuentes Ortiz; Juan David Lopez Bedoya Cordial saludo, Una vez revisados los todos documentos del personal minino requerido para el inicio del contrato, conforme lo indicado en el Pliego de Condiciones preciso lo siguiente: **LUZ DARY CALLE TANGARIFE** **PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL - SISO (1):** • Formación Académica: Título académico como profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con licencia en Salud Ocupacional vigente. **CUMPLE** • Dedicación: 100% • Experiencia General: Cuatro (4) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la licencia. **CUMPLE** • Experiencia Especifica: Dos (2) contratos de obra o interventoría en donde haya ejercido como personal SISO. **CUMPLE** • Acreditar certificación vigente que lo autorice para la realización de trabajo seguro en alturas, según la Resolución 4272 de 2021 "Reglamento de Seguridad para la Protección en Trabajo en Alturas" **CUMPLE** (tener presente que su vigencia va hasta el 28 de Noviembre 2025, por lo tanto debe de recertificar para el acompañamiento de su función como profesional SISO, dentro de la etapa contractual del presente contrato) En conclusión el Profesional LUZ DARY CALLE TANGARIFE es aprobado por la entidad para el cargo de profesional en seguridad industrial y salud ocupacional – SISO del contrato. Con el cumplimiento de toda la documentación para dar inicio al contrato, requiero que me confirmen la disponibilidad del personal mínimo requerido y su seguridad social, para agendar la fecha y hora del recorrido que los ubicara en la infraestructura a intervenir y dar marcación al inicio del contrato. Nota: todo el personal que hará el acompañamiento al recorrido debe ser informado previamente (Nombre y cedula) para la autorización de ingreso al Distrito, adicional debe contar con la seguridad social al día y enviarla antes para su verificación.. Quedo atenta a sus observaciones. Feliz día! Oficio No. 002-SIAMED-2025 Remisión de hojas de vida del equipo de trabajo en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220dE 2025 del consorcio SIAMED Oficio No. 002-SIAMED-2025 Remisión de hojas de vida del equipo de trabajo en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220dE 2025 del consorcio SIAMED Ana Maria Lopera Guzman Responder Responder a todos Reenviar Para: Consorcio SIA MED <consorciosiamed2025@gmail.com> Vie 14/11/2025 9:25 CC: sayury.bohorquez@ewsolutions.com.co; Juan David Lopez Bedoya; Maria Isabel Cifuentes Ortiz Cordial saludo, Una vez revisados los todos documentos del personal minino requerido para el inicio del contrato, conforme lo indicado en el Pliego de Condiciones preciso lo siguiente: **-DIRECTOR DE PROYECTO** **Ingeniero Jorge Eliecer Rojas Torres** **INGENIERO CIVIL O SANITARIO (1):** • Formación académica: Título profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Sanitaria CUMPLE • Dedicación: 100% • Experiencia general: Ocho (8) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. **CUMPLE** • Experiencia Específica: Cuatro (4) contratos cuyo objeto y/o alcance contemple la elaboración de plan maestro de acueducto y alcantarillado y/o el diseño de redes públicas de acueducto y alcantarillado y/o los estudios y diseños hidrosanitarios en edificaciones, en los cuales haya ejercido como director y/o coordinador. **CUMPLE** • **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL** En uno de los 4 contratos aportados para cumplir con el requisito de experiencia específica habilitante se certifique un área de diseño mayor o igual a 15.000 m2. **CUMPLE** • **FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL** Acredite título académico de nivel posgrado o superior en un área afín al objeto del presente proceso. **CUMPLE** En conclusión el Profesional Jorge Eliecer Rojas Torres es aprobado por la entidad para el cargo de director del Contrato. - SISO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	noviembre de 2025 al 5 de febrero de 2026, garantizando la continuidad técnica y la idoneidad del equipo de trabajo conforme a la autorización previa emitida por esta supervisión								
4. Presentar al supervisor, en cualquier momento cuando este lo requiera, cualquier tipo de información que le sea requerida y sobre todo, la información sobre la nómina del personal asignado al contrato, atendiendo esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.	Durante el periodo del 1 al 28 de Febrero de 2026, el contratista atendió de manera oportuna todos los requerimientos de información realizados por esta supervisión. Se destaca el suministro detallado de la nómina del personal asignado, incluyendo los soportes de pago y seguridad social del Director del Proyecto, Ing. Jorge Eliecer Rojas Torres, y la Profesional SISO, Luz Dary Calle Tangarife. El contratista cumplió con los plazos fijados para la entrega de datos técnicos y administrativos, facilitando las labores de seguimiento y control al objeto contractual del diagnóstico de redes hidrosanitarias.	En el informe mensual de contratista, INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026. Se presenta la relación detallada de la correspondencia cruzada entre la supervisión y el contratista durante el periodo del 1 al 28 de Febrero de 2026. Este registro incluye cada una de las solicitudes, aclaraciones técnicas y contestaciones emitidas, las cuales sirven como soporte a la trazabilidad de la ejecución. Los comunicados originales forman parte integral del anexo de este informe y se encuentran custodiados en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD), adicional el informe ya está cargado y visible en SECOP II. Cód. FO-GECO-033 / Versión 7 — **Formato FO-GECO Informe Parcial y/o Final de Interventoría de Obra Pública** — Alcaldía de Medellín **4.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:** A continuación, se relaciona el registro de la correspondencia enviada y recibida, con el fin de garantizar la trazabilidad de la comunicación sostenida entre el Consorcio SIAMED y el equipo de supervisión durante la ejecución del contrato. Dicho registro permite evidenciar de manera organizada y verificable los intercambios formales asociados al desarrollo de las actividades contractuales. La correspondencia aquí relacionada constituye un soporte para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de los compromisos adquiridos en comités, reuniones técnicas y comunicaciones oficiales, facilitando la verificación de solicitudes, respuestas, acuerdos, entregables y gestiones administrativas realizadas en el marco del contrato. De esta manera, se contribuye al control adecuado de la información, a la toma oportuna de decisiones y a la correcta articulación entre las partes involucradas en el desarrollo del proyecto. Seguidamente, se presenta el cuadro de control y seguimiento de correspondencia enviada por parte del Consorcio SIAMED **Tabla 15.** Control de la correspondencia enviada por parte del Consorcio SIAMED **Seguimiento de la correspondencia enviada** 	Fecha	Ref./ Radicado	Asunto	Formato	Requiere Resp.	Hay Resp.	Oficio Resp.
---	---	---	---	---	---	---			
2/02/2026	037-SALIDA	Envío de Contrato de vinculación laboral de los profesionales aprobados por la entidad del contrato de consultoría No.4600106220 de 2025	Correo	NO	NO	N/A			
3/02/2026	038-SALIDA	Alcance Solicitud de permiso de ingreso – Inspección visual de redes edificio CAD para diagnóstico de redes en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Correo	NO	NO	N/A			
5/02/2026	037-SIAMED-2026-	Solicitud de aprobación de cambio de profesional SISO para el desarrollo del Contrato N.° 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED.	Oficio	SI	SI	N/A			
5/02/2026	039-SALIDA	Envío de cotizaciones – Levantamiento arquitectónico, estructural y modelado BIM	Correo	SI	SI	N/A			
7/02/2026	039-SIAMED-2026	Remisión APU Ítem NP 01 Implementación del Plan de Manejo de Tránsito y solicitud de modificación del presupuesto en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Oficio	SI	SI	N/A			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GECO-033	Formato FO-GECO Informe Parcial y/o Final de Interventoría de Obra Pública	Alcaldía de Medellín
Versión 7		

Seguimiento de la correspondencia enviada						
Fecha	Ref./ Radicado	Asunto	Formato	Requiere Resp.	Hay Resp.	Oficio Resp.
10/02/2026	040-SIAMED-2026	Solicitud de autorización de asistencia técnica especializada para la elaboración de informe técnico estructural e inspección visual de tanques de almacenamiento de agua potable del edificio CAD.	Oficio	SI	SI	N/A
10/02/2026	041-SIAMED-2026	Solicitud de respuesta a Oficio No. 020-SIAMED-2025 para el desarrollo del Contrato N.° 4600106220 de 2025.	Oficio	SI	NO	N/A
10/02/2026	040-SALIDA	Alcance a Oficio No. 037-SIAMED-2026. Solicitud de aprobación de cambio de profesional SISO para el desarrollo del Contrato N.° 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED.	Correo	SI	SI	N/A
11/02/2026	042-SIAMED-2026	Entrega de cronograma ajustado de acuerdo al comité No.005.	Oficio	SI	SI	N/A
12/02/2026	041-SALIDA	Alcance a oficio No. 035-SIAMED-2026. Remisión APU Ítem NP 01 Implementación del Plan de Manejo de Tránsito y solicitud de modificación del presupuesto.	Correo	SI	SI	N/A
16/02/2026	042-SALIDA	Solicitud de información técnica – Redes hidrosanitarias y sistema de riego para los diagnósticos.	Correo	SI	SI	N/A
16/02/2026	043-SIAMED-2026	Entrega de ajustes solicitados para el diseño de batería de baños occidental del Edificio CAD.	Correo	SI	SI	N/A
16/02/2026	044-SIAMED-2026	Entrega de informe quincenal y anexos, de la ejecución comprendida entre el 31 de enero al 13 de febrero de 2026 en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Oficio	NO	NO	N/A
17/02/2026	043-SALIDA	Solicitud permiso de ingreso al personal asistente al comité No.6 de seguimiento del contrato N.° 4600106220 de 2025.	Correo	NO	NO	N/A
17/02/2026	045-SIAMED-2026	Entrega informe mensual del periodo comprendido desde el 01 de al 31 de enero del 2026 en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Oficio	NO	NO	N/A
17/02/2026	046-SIAMED-2026	Entrega de ajustes solicitados para el diseño de batería de baños occidental del Edificio CAD en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Oficio	NO	NO	N/A

Cód. FO-GECO-033	Formato FO-GECO Informe Parcial y/o Final de Interventoría de Obra Pública	Alcaldía de Medellín
Versión 7		

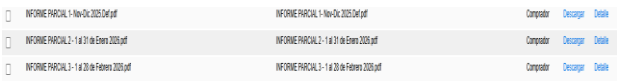
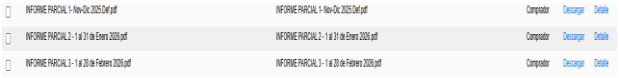
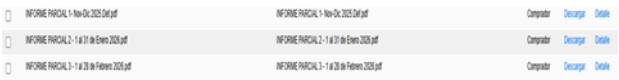
Seguimiento de la correspondencia enviada						
Fecha	Ref./ Radicado	Asunto	Formato	Requiere Resp.	Hay Resp.	Oficio Resp.
17/02/2026	047-SIAMED-2026	Solicitud de respuesta a la correspondencia enviada previamente en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Oficio	SI	SI	N/A
18/02/2026	044-SALIDA	Solicitud de información para diagnóstico de redes-muros verdes	Correo	SI	SI	N/A
20/02/2026	045-SALIDA	Alcance entrega de ajustes solicitados para el diseño de batería de baños occidental del Edificio CAD en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Correo	NO	NO	N/A
20/02/2026	046-SALIDA	Envío acta de reunión del 19 de febrero del 2026 – Para revisión y aprobación.	Correo	SI	SI	N/A
23/02/2026	050-SIAMED-2026	Solicitud de cambio de profesional SISO y ajuste en porcentaje de dedicación en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Oficio	SI	SI	N/A
25/02/2026	047-SALIDA	Alcance Solicitud de aprobación de obra extra – Implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)	Correo	SI	S	N/A

Así mismo, se informa que la documentación relativa a la nómina del personal asignado (incluyendo al Director de Proyecto y Profesional SISO) fue verificada satisfactoriamente. Dichos soportes, junto con los comprobantes de pago y seguridad social,

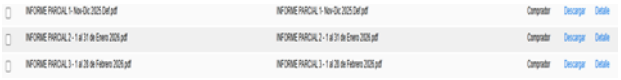
		se encuentran disponibles para consulta en la plataforma SECOP II
5. Realizar oportunamente todos los pagos de salarios, honorarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le corresponda de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de acuerdo con los salarios ofertados en su propuesta. Bajo ninguna circunstancia el personal o los subcontratistas que presten sus servicios para el consultor tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que surja contra el consultor será exclusivamente contra este, en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por este.	En el marco de la supervisión contractual, se validó que el consultor realizó los pagos de ley al personal reportado en su equipo de trabajo. El cumplimiento se acreditó mediante la presentación de la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmada por el Representante Legal (o Revisor Fiscal). Se verificó que la ejecución se realizó bajo la exclusiva responsabilidad del consultor, garantizando que el Distrito de Medellín no asumió obligaciones laborales ni indemnizatorias derivadas de la contratación del personal técnico para el objeto contractual."	Soportes: las planillas PILA del mes de febrero 2026 y certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmada por el Representante Legal (o Revisor Fiscal). Los documentos en forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD), adicional ya están cargados y visible en SECOP II.
6. Entregar al supervisor la constancia de afiliación a la seguridad social y parafiscal del personal que haga parte del contrato, antes del inicio de los trabajos.	Antes del inicio de la ejecución contractual, el contratista remitió a la supervisión las constancias de afiliación vigentes del equipo de trabajo ofertado para la consultoría de redes hidrosanitarias. Se verificó que cada colaborador contara con el ingreso al sistema de seguridad social y	Los documentos en forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD), adicional ya están cargados y visible en SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

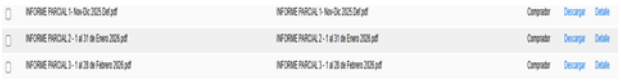
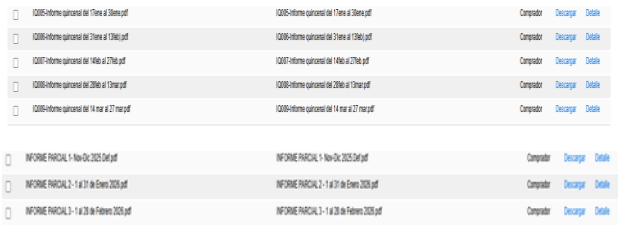
	riesgos laborales acorde a su perfil. Adicionalmente, durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, se mantuvo el control sobre la vigencia de dichas afiliaciones como requisito para el acceso a las instalaciones del Distrito y el Concejo de Medellín	 Bogotá D.C, 24 de noviembre del 2025 OFICIO No. 007-SIAMED-2025 Señores **Alcaldía de Medellín** Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. **Atención:** Ing. Ana María Lopera ana.lopera@medellin.gov.co Medellín, Antioquia, Colombia **Objeto:** Contrato Nº 4600106220 de 2025, cuyo objeto es el "Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellín y su concejo". **Asunto: Información de personal asistente al recorrido programado** Cordial saludo, El Consorcio SIAMED, en el marco del desarrollo del Contrato N.º 4600106220 de 2025, se permite informar a la Alcaldía de Medellín que para el recorrido programado el día martes 25 de noviembre de 2025, a las 9:00 a.m., asistirán los profesionales designados. En la siguiente tabla se relacionan los asistentes, cuya documentación de soporte se anexa al presente oficio. Lo anterior con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el cronograma del contrato. NOMBRE / CARGO / CÉDULA Jorge Eliecer Rojas Torres / Director del proyecto / 1.014.211.259 Luz Dary Calle Tangarife / Profesional SISO / 43.689.193 Anclzar Pérez Cervera / Especialista estructural / 1.102.818.430 Nota: Se adjuntaS la documentación de soporte. Cordialmente, AnclzarPérez Cervera CC.1102818450 de Sincelejo Representante Legal Principal
7. Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes en seguridad industrial y salud ocupacional de todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato.	Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, el contratista cumplió con esta obligación bajo el liderazgo y acompañamiento permanente de su profesional **SISO (Seguridad y Salud en el Trabajo)**.	La trazabilidad de las actividades ejecutadas, inspecciones de seguridad y control de riesgos para el diagnóstico de redes hidrosanitarias, se encuentra detallada en el **INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026** del contratista, específicamente en el **numeral 3.3 'Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo SST'**, documento que reposa como soporte de ejecución en la plataforma **SECOP II,** adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD)
8. Vigilar el cumplimiento de la normativa ambiental que aplique para el contrato	No aplica gestión de control ambiental para el presente periodo, toda vez que el objeto contractual se centró en actividades de levantamiento visual y diagnóstico con equipos que no generan impactos ambientales ni residuos.	No Aplica
9. Vigilar que se cumplan en todo momento, durante la ejecución de los trabajos, las especificaciones y/o detalles técnicos suministrados por el supervisor del contrato y las normas	Se realizó el seguimiento constante a las actividades de campo, constatando que el contratista acató todas las instrucciones y detalles técnicos impartidos por la	El cumplimiento de las normas técnicas aplicables a cada actividad de levantamiento quedó evidenciado en la calidad de los productos entregados y descritos en el numeral **2. "Informe Técnico de Seguimiento al contrato público de consultoría"** del **INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026**, donde se detallan los hallazgos técnicos encontrados en el edificio administrativo. Dicha información fue validada y se encuentra disponible para consulta en SECOP II. adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD)

técnicas aplicables a cada actividad.	supervisión para el diagnóstico de las redes hidrosanitarias. El cumplimiento de las normas técnicas aplicables a cada actividad de levantamiento quedó evidenciado en la calidad de los productos entregados	
10. Garantizar la calidad de los trabajos realizados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexos técnicos y la oferta presentada a la Entidad contratante.	Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, el contratista garantizó la calidad técnica del diagnóstico mediante el uso de personal experto y equipos de precisión, tal como se estableció en los estudios previos y su oferta técnica. La supervisión validó que el levantamiento de información de las redes hidrosanitarias del edificio del Distrito y el Concejo cumple con los estándares de calidad exigidos en los anexos técnicos. La trazabilidad de estos controles de calidad y la suficiencia de los datos recolectados se encuentran soportados en el INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026, publicado en la plataforma SECOP II.	La trazabilidad de estos controles de calidad y la suficiencia de los datos recolectados se encuentran soportados en el numeral **2. "Informe Técnico de Seguimiento al contrato público de consultoría"** del **INFORME PARCIAL 2 - 1 al 28 de Febrero 2026**, publicado en la plataforma SECOP II. adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD) 
11. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del	Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, el contratista dio cumplimiento a esta obligación de carácter preventivo, toda vez que no se presentaron	La trazabilidad de la gestión administrativa del periodo se encuentra consignada en el **INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026 publicado en SECOP II.** adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD) 

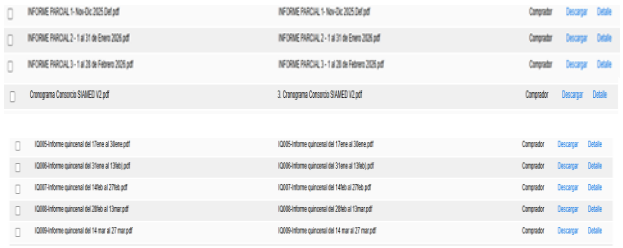
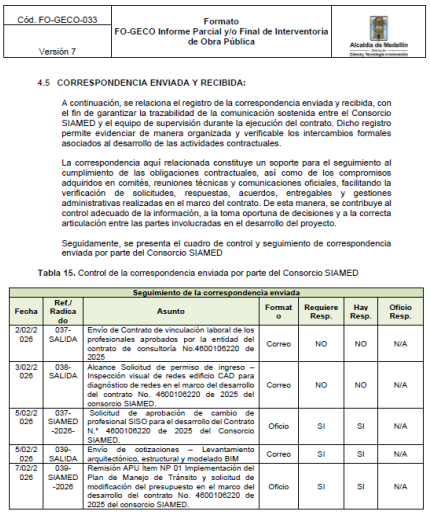
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contrato o sobre sus obligaciones. .	reclamaciones de ninguna índole (laborales, técnicas, administrativas o de terceros) que afectaran el objeto del contrato o sus obligaciones. Se mantuvo una comunicación constante entre la supervisión y el consultor, confirmando la normalidad en la ejecución del diagnóstico de las redes hidrosanitarias del edificio del Distrito y el Concejo. La trazabilidad de la gestión administrativa del periodo se encuentra consignada en el INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026 publicado en SECOP II.	
12. Comunicar a la Entidad contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el contratista dio cumplimiento a esta obligación de carácter informativo, toda vez que no se presentaron novedades, cesiones, ni transacciones relacionadas con derechos económicos, societarios o políticos que afecten la ejecución del contrato. El consultor mantuvo su estructura jurídica y financiera original, garantizando la estabilidad en la prestación del	El reporte de normalidad administrativa se encuentra debidamente soportado en **INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026 publicado en SECOP II.** adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD) 

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	servicio de diagnóstico y diseño de redes hidrosanitarias.	
13. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, el contratista cumplió con su deber de información al reportar normalidad absoluta en las condiciones del entorno. No se comunicaron circunstancias de orden político, jurídico, social o económico que pusieran en riesgo el cronograma de actividades. La supervisión validó que el diagnóstico de las redes hidrosanitarias avanzó según lo previsto, manteniendo la estabilidad técnica del contrato.	Esta trazabilidad de normalidad administrativa se encuentra consignada en el numeral **4. "Informe administrativo de seguimiento al contrato público de consultoría" 4.5. "Correspondencia enviada y recibida"** del **INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026**, publicado en la plataforma SECOP II. adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD) 
14. No detener injustificadamente la ejecución de la obra en ningún momento.	Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, el contratista dio cumplimiento a esta obligación manteniendo la ejecución ininterrumpida de las actividades de diagnóstico y levantamiento técnico en las instalaciones del Distrito y el Concejo. No se presentaron suspensiones injustificadas ni abandono de las labores; por el contrario, se cumplió con el cronograma de trabajo establecido para este ciclo.	La trazabilidad de la permanencia del equipo consultor, el reporte de actividades diarias y el avance físico del contrato, que demuestran la ejecución constante se encuentran detallados en el numeral **2. "Informe Técnico de Seguimiento al contrato público de consultoría"** del **INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026** y en los Informes quincenales: **- IQ006-Informe quincenal del 31ene al 13feb** **- IQ007-Informe quincenal del 14feb al 27feb** **- IQ008-Informe quincenal del 28feb al 13mar** Todo esto publicado en la plataforma SECOP II. adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD) 

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

15. Presentar a la supervisión el cronograma de actividades al momento de iniciar los trabajos al igual que las actualizaciones a que haya lugar y vigilar su cumplimiento	El contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la entrega y socialización del cronograma detallado de actividades al inicio de la ejecución contractual. Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, la supervisión realizó el seguimiento periódico a dicho instrumento, constatando que las labores de diagnóstico de las redes hidrosanitarias del Distrito y el Concejo se ejecutaron conforme a los tiempos pactados.	El cronograma vigente **"Programación Consorcio SIAMED V2"** y el reporte de avance físico frente a lo programado se encuentran debidamente documentados en el **INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026 y en los Informes quincenales:** **- IQ006-Informe quincenal del 31ene al 13feb** **- IQ007-Informe quincenal del 14feb al 27feb** **- IQ008-Informe quincenal del 28feb al 13mar** Todo esto publicado en la plataforma SECOP II. adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD) 
16 Acatar inmediatamente cualquier observación que dicte por escrito el supervisor. Si considera que alguna de las instrucciones que se le imparten está fuera de lo estipulado en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetarla por escrito durante los cinco (5) días calendario, siguientes al recibo de la misma.	Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, el contratista dio cumplimiento a esta obligación acatando las observaciones y directrices impartidas por la supervisión para el diagnóstico de las redes del Distrito y el Concejo. La comunicación se mantuvo a través de canales oficiales y mesas de trabajo técnico, sin que el consultor presentara objeciones o reclamaciones por escrito a las instrucciones dadas. La trazabilidad de este acompañamiento y el cumplimiento de los requerimientos de la supervisión se encuentran consignados en el INFORME PARCIAL	La trazabilidad de este acompañamiento y el cumplimiento de los requerimientos de la supervisión se encuentran consignados en el numeral **4. "Informe administrativo de seguimiento al contrato público de consultoría" 4.5. "Correspondencia enviada y recibida"** del **INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026 y en las actas de comités de consultoría generadas en el presente periodo** todo esto publicado en la plataforma SECOP II. adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD 

Cód. FO-GECO-033 | Versión 7 | Formato FO-GECO Informe Parcial y/o Final de Interventoría de Obra Pública | Alcaldía de Medellín

4.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

A continuación, se relaciona el registro de la correspondencia enviada y recibida, con el fin de garantizar la trazabilidad de la comunicación sostenida entre el Consorcio SIAMED y el equipo de supervisión durante la ejecución del contrato. Dicho registro permite evidenciar de manera organizada y verificable los intercambios formales asociados al desarrollo de las actividades contractuales.

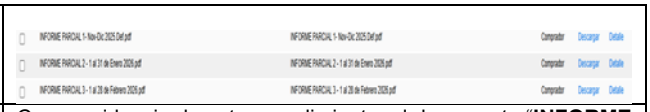
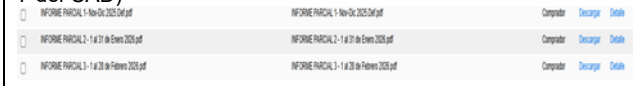
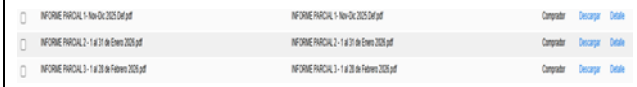
La correspondencia aquí relacionada constituye un soporte para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de los compromisos adquiridos en comités, reuniones técnicas y comunicaciones oficiales, facilitando la verificación de solicitudes, respuestas, acuerdos, entregables y gestiones administrativas realizadas en el marco del contrato. De esta manera, se contribuye al control adecuado de la información, a la toma oportuna de decisiones y a la correcta articulación entre las partes involucradas en el desarrollo del proyecto.

Seguidamente, se presenta el cuadro de control y seguimiento de correspondencia enviada por parte del Consorcio SIAMED

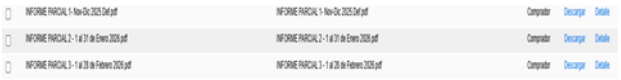
Tabla 15. Control de la correspondencia enviada por parte del Consorcio SIAMED

Seguimiento de la correspondencia enviada						
Fecha	**Ref./ Radicado**	**Asunto**	**Formato**	**Requiere Resp.**	**Hay Resp.**	**Oficio Resp.**
2/02/2026	037-SALIDA	Envío de Contrato de vinculación laboral de los profesionales aprobados por la entidad del contrato de consultoría No.4600106220 de 2025	Correo	NO	NO	N/A
3/02/2026	038-SALIDA	Alcance Solicitud de permiso de ingreso – Inspección visual de redes edificio CAD para diagnóstico de redes en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Correo	NO	NO	N/A
5/02/2026	037-SIAMED-2026-	Solicitud de aprobación de cambio de profesional SISO para el desarrollo del Contrato N.° 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED.	Oficio	SI	SI	N/A
5/02/2026	039-SALIDA	Envío de cotizaciones – Levantamiento arquitectónico, estructural y modelado BIM	Correo	SI	SI	N/A
7/02/2026	039-SIAMED-2026	Remisión APU ítem NP 01 Implementación del Plan de Manejo de Tránsito y solicitud de modificación del presupuesto en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Oficio	SI	SI	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	3 - 1 al 28 de Febrero 2026	
17. Presentar mensualmente al supervisor un informe de ejecución con los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades ejecutadas, junto con el registro fotográfico del avance de los trabajos.	Durante el periodo reportado (1 al 28 de Febrero 2026), el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la radicación oportuna del informe mensual de actividades. El documento entregado incluyó el reporte detallado de los avances en el diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio del Distrito y el Concejo, adjuntando los soportes técnicos de los levantamientos realizados, el estado administrativo y financiero del contrato, y el respectivo registro fotográfico que evidencia las inspecciones de campo ejecutadas en la sede	Como evidencia de este cumplimiento, el documento "**INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026"** se encuentra publicado para consulta pública en la plataforma SECOP II. Así mismo, los soportes originales en formato físico reposan en el archivo del contrato ubicado en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD) 
18. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, emanada del Ministerio del Trabajo cuando el personal que ejecuta labores en el contrato deba realizar labores o desplazamientos a 2 metros o más sobre el nivel inferior.	Durante el periodo reportado, las actividades de diagnóstico y levantamiento de redes se ejecutaron a nivel de superficie o bajo cubierta en sótanos y pisos del edificio. Por lo anterior, no se realizaron labores o desplazamientos a 2 metros o más de altura que activaran los protocolos de la Resolución 4272 de 2021. Tal como se indica en la Tabla 9 del **INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28**	Como evidencia, el **documento INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026'** se encuentra publicado para consulta pública en la plataforma SECOP II. Así mismo, los soportes originales en formato físico reposan en el archivo del contrato ubicado en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD 

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	de Febrero 2026', esta actividad no fue aplicable para el periodo, no obstante, el contratista cuenta con profesional en SST con certificación vigente en alturas para la coordinación preventiva del contrato.	
19. Ejecutar los trabajos de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada, asumiendo la total responsabilidad por el empleo de los métodos de trabajo utilizados, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo el supervisor tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance de los trabajos o a su coordinación con las obras de otros contratistas o para obligar al contratista a ajustarse al contrato.	Durante el periodo de febrero de 2026, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la ejecución de actividades técnicas y administrativas ajustadas a la metodología propuesta, tales como el levantamiento de redes hidráulicas y la modelación en software especializado (WaterCad). Se destaca que el consultor asumió la responsabilidad de los métodos de trabajo al identificar la necesidad de implementar un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para el levantamiento de redes externas, gestionando su aprobación y coordinando con la Secretaría de Movilidad. Ante la detección de un retraso del 27.1%, el contratista atendió las directrices de la supervisión en el marco del Comité N.º 5, procediendo a la actualización del cronograma (Versión 2) y	El detalle de estas actividades y su metodología y cronograma se encuentran detallados en el numeral **2. "Informe Técnico de Seguimiento al contrato público de consultoría"** del **INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026** publicado en la plataforma SECOP II. adicional de forma impresa reposa en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD) 

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	ajustando sus métodos operativos para garantizar la seguridad en las inspecciones mediante CCTV y apiques, demostrando capacidad de ajuste a las necesidades técnicas y administrativas del Distrito de Medellín.	
20. Presentar informes puntuales al Supervisor, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos y/o cuando el supervisor lo solicite.	El contratista cumplió con esta obligación mediante la comunicación oportuna de situaciones técnicas y administrativas que impactaron el cronograma inicial. Específicamente, informó de manera puntual sobre la necesidad de implementar un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para el levantamiento de redes externas, advirtiendo que esta condición no presupuestada inicialmente se convirtió en una ruta crítica. En respuesta a esto y a solicitud de la supervisión en el Comité N.º 5, el consultor presentó informes específicos que detallan un retraso del 27.1%, entregando formalmente una propuesta de reprogramación y una solicitud de ampliación de plazo. Asimismo, el contratista ha dado respuesta diligente a los requerimientos de la supervisión sobre ajustes en los diseños de la batería	Como soporte del cumplimiento, se relacionan **INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026** los Oficios N.º 039 y 049-SIAMED-2026, mediante los cuales se informó la situación del PMT y la solicitud de obra extra; el Oficio N.º 042-SIAMED-2026, que contiene el cronograma ajustado (Versión 2); y el acta de comité técnico N.º 6 y reuniones del 19 de febrero. El Acta de Comité 006 debidamente suscrita se encuentra publicada en la plataforma SECOP II como anexos al informe mensual. Asimismo, las actas y sus soportes reposan de forma impresa en el expediente de la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7, CAD), garantizando la trazabilidad de todas las decisiones tomadas durante la ejecución.

	de baños del costado occidental y el cambio del profesional SISO, manteniendo un flujo de información constante que permite la toma de decisiones para mitigar riesgos en la ejecución.	
21. Llevar un registro fotográfico con las actividades ejecutadas en campo y suministrarlo a la supervisión cuando ésta lo requiera.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante el registro fotográfico sistemático de las actividades de campo ejecutadas durante el mes de febrero. Se documentaron visualmente las inspecciones realizadas con cámara CCTV en las cajas del costado del parqueadero y sótano (01 y 07 de febrero), así como los apiques exploratorios y los recorridos de inspección visual para el levantamiento de redes en el edificio de la Alcaldía y el Concejo. Este registro permitió a la supervisión verificar el estado de obstrucción de algunas tuberías y los cambios de dirección embebidos en losa reportados por el consultor. El material fotográfico fue organizado y entregado como soporte técnico del diagnóstico, facilitando la validación de las patologías identificadas en el	Como soporte de esta actividad, se remite al Numeral 8 (Registro Fotográfico) del "**INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026"**, el cual se encuentra publicado para consulta en la plataforma SECOP II. Adicionalmente, el registro fotográfico en alta resolución y de forma impresa forma parte del expediente físico del contrato que reposa en el archivo de la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	sistema hidrosanitario	
22. Colaborar con la entidad contratante en cualquier requerimiento que ella haga en relación con el alcance del contrato.	Durante el mes de febrero, el contratista demostró una disposición constante de colaboración atendiendo con celeridad diversos requerimientos de la entidad que permitieron avanzar en la gestión del contrato. Entre estas acciones se destaca la entrega oportuna de la documentación laboral de todo el equipo de trabajo solicitada por la supervisión el 02 de febrero, y la presentación de cotizaciones adicionales para un posible levantamiento arquitectónico, estructural y modelado BIM bajo la metodología solicitada por el Distrito. Asimismo, el consultor colaboró en la Mesa Técnica del 10 de febrero ajustando el Análisis de Precios Unitarios (APU) para el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) según las observaciones del equipo de supervisión, y atendió los requerimientos de diseño específicos para la reubicación de tramos de suministro en las baterías de baños, garantizando que los productos entregados se ajusten a las	Como soporte de este cumplimiento, se remite al "**INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026"**, específicamente al **Numeral 4.5 'Correspondencia enviada y recibida'** (donde se relacionan los oficios y requerimientos atendidos) y a las **Actas de los Comités de Consultoría 005 y 006**. Es importante precisar que tanto el Informe 3 como las citadas Actas de Comité se encuentran publicados en la plataforma SECOP II para consulta pública. Asimismo, la totalidad de estos documentos, junto con los soportes originales de las comunicaciones cruzadas (oficios y correos electrónicos), reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	necesidades actuales de la infraestructura.	
23. Tener o instalar una sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la formalización de una sede administrativa y técnica en la ciudad de Medellín, garantizando la capacidad operativa necesaria para atender la consultoría del diagnóstico y diseño de redes hidrosanitarias del Distrito y el Concejo. Durante el periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, el consorcio notificó formalmente a la supervisión la ubicación de su oficina	Como soporte de este cumplimiento, se remite al **Contrato de Arrendamiento de la sede en Medellín**, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II. Así mismo, se cuenta con el **Oficio No. 011-SIAMED-2025 de notificación de sede**, el cual está relacionado en el **Numeral 4.5 'Correspondencia enviada y recibida' del** "**Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025"**, (disponible en SECOP II). Es importante precisar que tanto el original del citado oficio como el contrato de arrendamiento y el informe mensual reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD).
24. Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante el periodo del 1 al 28 de Febrero 2026, el contratista garantizó el cumplimiento normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los estándares del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Para ello, mantuvo vigentes las afiliaciones y los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de todo el personal profesional y técnico asignado a las labores de diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del	Como soporte de esta gestión, se presentan las planillas de pago de seguridad social integral (**PILA**) y la certificación de pago de parafiscales del equipo de consultoría correspondientes al mes de **febrero 2026**, detalladas en las **Tablas 9 y 10 del** "**INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026"**. Asimismo, el cumplimiento de los estándares del **SG-SST** (con un nivel del 90%), la actualización de la matriz de riesgos para trabajos en campo y los registros de inducción se encuentran documentados en el capítulo 3.3, específicamente en la **Tabla 7** entre las **página 37**. Es importante precisar que tanto las planillas de seguridad social como los reportes de salud ocupacional se encuentran publicados en la plataforma **SECOP II** para consulta pública. Adicionalmente, la totalidad de estos documentos reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	CAD y el Concejo. Así mismo, el Consorcio ejecutó el acompañamiento técnico de su profesional SISO, realizó la identificación de peligros mediante la matriz IPEVR, garantizó la inducción al personal y llevó a cabo las inspecciones periódicas en las áreas de trabajo para asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)	
25. En caso de haber obtenido el puntaje por el criterio de industria nacional, el contratista se obliga a incorporar como mínimo, el porcentaje de personal colombiano ofertado.	Durante el periodo reportado (1 al 28 de Febrero 2026), el contratista dio cumplimiento a la obligación de fomentar la industria nacional mediante la vinculación efectiva del personal profesional y técnico requerido para el diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias. Se verificó que el 100% de la mano de obra destinada a la ejecución de las actividades en el Edificio de la Alcaldía de Medellín y el Concejo corresponde a ciudadanos colombianos, manteniendo así las condiciones que le otorgaron el puntaje por criterio de industria nacional en el proceso de selección.	Como soporte del cumplimiento se adjuntan las planillas de pago de seguridad social (PILA) del personal asignado al contrato, las copias de las cédulas de ciudadanía del equipo de trabajo y el reporte de nómina certificado por el representante legal o revisor fiscal donde se detalla la nacionalidad de los colaboradores vinculados al proyecto durante el mes de Febrero 2026 estos documentos se encuentran publicado en la plataforma SECOP II. adicional de forma impresa reposa en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD)
26. Conservar durante la ejecución	El contratista acreditó el	Como soporte de cumplimiento se presenta el certificado de vinculación laboral emitido por el Representante Legal y/o Revisor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto.	cumplimiento de esta obligación mediante la permanencia en su planta de personal del número de trabajadores con discapacidad que fueron reportados y puntuados durante el proceso de selección. Se constató que, durante el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero 2026, el contratista mantuvo las condiciones laborales de dichos colaboradores.	Fiscal. Estos documentos se encuentran publicado en la plataforma SECOP II. adicional de forma impresa reposa en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD)
27. Presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	El contratista dio cumplimiento a la obligación mediante la entrega de los certificados de estándares mínimos emitidos por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) para cada una de las empresas que conforman el Consorcio SIAMED, con una vigencia inferior a un año. Tras la verificación de la autoevaluación bajo los parámetros de la Resolución 0312 de 2019, se evidenció un nivel de cumplimiento del 90% en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Debido a este porcentaje satisfactorio y a que las actividades evaluadas se encuentran alineadas con los lineamientos normativos, no se identificaron	Los soportes documentales que acreditan este cumplimiento se encuentran detallados **en INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026**, **específicamente en el numeral 3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST, página 37**, donde se incluye la tabla de seguimiento, la calificación obtenida y la referencia a los certificados de estándares mínimos adjuntos en los anexos del componente. Es importante precisar que el INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026 se encuentran publicados en la plataforma SECOP II para consulta pública. Asimismo, el Informe y la totalidad de adjuntos en los anexos del componente, reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	hallazgos que requirieran la formulación de planes de mejoramiento adicionales para el periodo reportado.	
28. Pagar el impuesto de timbre de conformidad con lo establecido en el Decreto legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, en relación con la obligación del cobro del Impuesto de Timbre Nacional el cual equivale al 0,5% del valor del contrato antes de IVA.	El contratista, Consorcio SIAMED, dio cumplimiento a la obligación tributaria mediante la liquidación y pago del Impuesto de Timbre Nacional, aplicando la tarifa del 0.5% sobre el valor del contrato antes de IVA. El pago se efectuó de manera exitosa el día 13 de noviembre de 2025 por un valor total de $3.738.842.00, según el recibo No. 100006073711 del Distrito de Medellín. Esta gestión se realizó de conformidad con el Decreto Legislativo 0175 de 2025, permitiendo así la formalización y el inicio de las actividades de diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias objeto del contrato	Como soporte de cumplimiento se remite al comprobante de transacción aprobado (CUS 1926490281), el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II para consulta pública como parte de los documentos de legalización del contrato. Asimismo, el original del recibo de pago reposa de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD). 
29. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	El contratista, Consorcio SIAMED, dio cumplimiento a esta obligación mediante el mantenimiento y vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento. Durante el periodo del 1 al 28 de febrero 2026, se realizó el control y seguimiento al estado de las garantías,	El soporte de cumplimiento se encuentra detallado en el **INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026, específicamente en el numeral 6.3. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS y en la Tabla 23. Control al estado de garantías (página 95)**, donde se relaciona el estado de cada amparo. El documento de la póliza y su respectiva aprobación por la entidad se encuentran publicados en la plataforma SECOP II para consulta pública; asimismo, los originales reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	verificando que los amparos de Cumplimiento, Pago de salarios y prestaciones sociales, Calidad del servicio y Devolución del pago anticipado se encuentran activos y con suficiencia, de acuerdo con el plazo actual del contrato (25 de marzo de 2026) y su objeto de diagnóstico y diseño de redes hidrosanitarias.	
30. Abstenerse de hacer uso, en ninguna circunstancia, de las bases de datos o cualquier otro tipo de información que contengan datos sensibles a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, salvo cumplimiento de las excepciones señaladas en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.	Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, el contratista dio cumplimiento a la obligación de reserva y protección de datos. En el marco del desarrollo de los diagnósticos de redes y la recepción de información técnica secundaria (planos arquitectónicos de sótanos y consumos históricos de muros verdes), el equipo consultor garantizó que el tratamiento de dicha información se limitó estrictamente a los fines técnicos del contrato No. 4600106220 de 2025. Se mantuvo la restricción de acceso a bases de datos con información sensible, asegurando que el uso de los insumos proporcionados por la Secretaría de Suministros y Servicios se realizó bajo los protocolos de seguridad y	Como soporte de cumplimiento, se remite al Capítulo 4.5: Correspondencia enviada y recibida (pp. 77-80), del **INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de febrero 2026** donde se registra el manejo formal y restringido de la información técnica mediante oficios. El cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II para consulta pública. Asimismo, el original reposa de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	confidencialidad exigidos por la Ley 1581 de 2012	
31. Implementar el Plan de Compra Pública Innovadora Sostenible bajo el Criterio Ambiental para los Servicios de Consultoría que se describe en el documento "Análisis del Sector", de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0310 de 2022, "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020" Por medio el cual se establecen los lineamientos de Compra Pública innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado y se dictan otras disposiciones".	El contratista, Consorcio SIAMED, cumplió con el Plan de Compra Pública Innovadora Sostenible aplicando los criterios ambientales para Servicios de Consultoría detallados en las páginas 78 y 79 del Análisis del Sector. Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, se garantizó que el equipo técnico utilizara estaciones de trabajo y computadores portátiles con certificación ENERGY STAR y monitores con tecnología LED/LCD, optimizando el consumo de energía durante el diagnóstico y diseño de las redes. Asimismo, el contratista mantiene vigente su protocolo para la gestión de residuos electrónicos (RAEE) derivados de la actividad de consultoría.	Como soporte de cumplimiento se hace referencia a la ficha técnica de los equipos de cómputo utilizados por el personal del consorcio para el proyecto, donde se acredita la certificación de eficiencia energética exigida. El reporte de cumplimiento ambiental se encuentra publicado en la plataforma SECOP II para consulta pública; asimismo, los soportes originales reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD).
32. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, las consignadas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus adendas y anexos y las demás que le asigne Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e	Durante el periodo reportado, el contratista atendió de manera oportuna todos los requerimientos y comunicaciones escritas emitidos por la supervisión, demostrando diligencia en las tareas inherentes a la naturaleza de la	Como soporte de cumplimiento se hace referencia a las actas de las reuniones de seguimiento, los registros de correspondencia enviada y recibida a través del sistema de gestión documental del Distrito, y el cronograma de actividades actualizado que se encuentra detallado en el **INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026.** Es importante precisar que tanto este informe como sus soportes de gestión se encuentran publicados en la plataforma SECOP II para consulta pública; asimismo, la totalidad de los documentos originales reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Innovación de Medellín mediante comunicación escrita y que correspondan a la naturaleza del servicio contratado.	consultoría. Se destaca la gestión administrativa para la actualización y presentación del cronograma (Versión 2), la radicación de solicitudes de aprobación para cambios de personal técnico y la entrega de ajustes a los diseños de las baterías de baños según las observaciones técnicas realizadas. Estas acciones permitieron mantener la trazabilidad operativa del contrato No. 4600106220 de 2025 y garantizar que el flujo de información técnica fuera acorde con las necesidades del Distrito y su Concejo.	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de la autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST correspondiente al año en curso, realizada bajo los parámetros de la Resolución 0312 de 2019. Tras la verificación del documento, se evidenció que el Consorcio SIAMED obtuvo una calificación del 90%, lo cual sitúa su sistema de gestión en un nivel de cumplimiento Satisfactorio. Dado este resultado, y en aplicación del artículo 28 de la citada resolución, el contratista mantiene la obligación de continuar con la ejecución del plan anual de trabajo y mantener a disposición de la entidad los soportes de ley, sin que se requiera para este periodo la formulación de planes de mejoramiento adicionales ante la Administradora de Riesgos Laborales

Los soportes documentales que acreditan este cumplimiento se encuentran detallados en el INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026, específicamente en el numeral 3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST, páginas 35, y la Tabla 6 (ítem 1), donde se referencia el Anexo de Estándares Mínimos de las empresas que conforman el consorcio. Es importante precisar que este informe se encuentra publicado en la plataforma SECOP II para consulta pública; asimismo, la totalidad de los anexos e informes originales reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD).

2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

El contratista, Consorcio SIAMED, dio cumplimiento a la obligación mediante la entrega y ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG-SST, el cual se encuentra debidamente alineado con los resultados de la autoevaluación de estándares mínimos del año en curso. Se verificó que dicho plan está firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST, contemplando el cronograma de actividades, capacitaciones y medidas de prevención necesarias para el desarrollo de las labores de diagnóstico y diseño en el Edificio del Distrito y el Concejo. Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, el contratista inició las actividades de socialización y seguimiento estipuladas, garantizando la cobertura de los riesgos identificados para el personal administrativo y técnico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los soportes documentales que acreditan este cumplimiento se encuentran relacionados en el Informe INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026, específicamente en el numeral 3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST, página 33, Tabla 6 (ítem 4), donde se referencia el Anexo del Plan de Trabajo Anual. Es importante precisar que este informe se encuentra publicado en la plataforma SECOP II para consulta pública; asimismo, la totalidad de los anexos e informes originales reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD).

3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, la supervisión constató de manera directa en campo que el personal técnico del contratista contara con los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para la ejecución segura de las actividades de diagnóstico (inspección de redes con cámara CCTV, apiques en sótanos y levantamiento en baños). Se verificó que el equipo de trabajo utilizara adecuadamente cascos, botas de seguridad, guantes de protección, protectores auditivos (en zonas de ruido) y overoles con identificación del consorcio. El contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la entrega de la dotación respectiva y la socialización de los protocolos de seguridad industrial, garantizando la integridad del personal que presta sus servicios en las instalaciones del Distrito y el Concejo.

Como evidencia de esta obligación, se anexan al presente informe los Formatos de Entrega de EPP debidamente diligenciados y firmados por cada uno de los trabajadores, los cuales se encuentran relacionados en la Tabla 6 (ítems 12 y 13) del INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026, específicamente en la página 45. Asimismo, se presenta el registro fotográfico de las jornadas de campo donde se evidencia el uso de los elementos por parte

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

del personal, y las planillas de capacitación y charlas de seguridad del mes de enero, donde se registra el entrenamiento en el uso y mantenimiento de dichos elementos de protección. Es importante precisar que este informe se encuentra publicado en la plataforma SECOP II para consulta pública; asimismo, la totalidad de los anexos e informes originales reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD).

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

 El contratista entregó el informe parcial de seguimiento No. 3, correspondiente al período comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026.

 Características del Proyecto:

 Control de Actividades: El presente contrato de consultoría tiene como objetivo hacer el diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y su Concejo, por lo tanto, a continuación, enumeramos las actividades supervisadas durante el período en mención.

 Principales actividades del contrato de Consultoría:

 1. AMARRE HORIZONTAL Y VERTICAL

 PRODUCTOS A ENTREGAR:

 - Libretas de topografía (tránsito y nivel) con el trabajo de campo, que serán revisadas para comprobar que toda la información necesaria esté consignada de manera clara y ordenada y que los dibujos tengan elementos de continuidad cuando estén en hojas diferentes.

 - Libretas de topografía (tránsito y nivel) con los detalles, donde aparecerán claramente identificados y se indicará el ángulo, la distancia a la estación correspondiente y la descripción completa del detalle sin abreviaturas y con su respectiva cota real. Las cotas de cada detalle deberán indicarse en las libretas de nivel que contienen la información del levantamiento vertical. Si éste tiene cota superior e inferior, deberán quedar descritas ambas cotas en las libretas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de nivel. Ningún punto de los entregados ya sea de las poligonales o de los puntos de detalle podrá quedar sin cota o tener cota cero (0).

- Archivo de Excel en medio digital con todas las poligonales y detalles debidamente calculados.

- Trabajo de cálculo de topografía (detalles y poligonales) impreso, encuadernado y debidamente identificado con la siguiente información:

a. Objeto del trabajo.
b. Topógrafo.
c. Número de libretas de tránsito y de nivel.
d. Dirección del trabajo realizado.
e. Contrato.
f. Fecha.
g. Identificación de los archivos digitales que soportan el trabajo.
h. Planos topográficos con todos los detalles levantados en el corredor de la vía.
i. Planos topográficos de los cauces.
j. Puntos de la poligonal de amarre materializados.
k. Referencias para localización de los ejes.
l. Marcas en el terreno que permitan identificar los detalles mostrados en los planos.

2. INVESTIGACIÓN, DIAGNOSTICO, VERIFICACIÓN Y DISEÑO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL CAD Y LAS ÁREAS DE INFLUENCIA

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Plan de Manejo Integral para las redes de acueducto y alcantarillado en el Centro Administrativo Distrital CAD y su Concejo. Este plan tiene por objeto concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionados con el sistema de acueducto y alcantarillado del edificio donde funciona el Centro Administrativo Distrital, y establecer las directrices generales que permitan alcanzar una regulación sistemática en cuanto al mantenimiento, recuperación y aprovechamiento de las redes hidrosanitarias existentes y futuras en el corto plazo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Planos de suministro de agua potable, redes de recirculación de aguas de escorrentía superficial para riego de jardines, paredes verdes y/o lavado de pisos y fachadas, redes sanitarias, redes de ventilación, aguas lluvias, esquemas verticales y empalmes con redes horizontales y equipos, detalles, cortes e isométricos donde se aprecien los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.

- Planos de tanques de almacenamiento y equipos de bombeo y presurización.

- Planos de redes internas de aguas residuales y aguas lluvias y su conexión a las redes públicas externas de alcantarillado de EPM u otra entidad oficial.

- Detalles constructivos.

- Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando la metodología utilizada, los criterios y las normas.

- Especificaciones técnicas de construcción acompañadas de catálogos y manuales de equipos y sistemas.

- Análisis de precios unitarios.

- Cuadro de cantidades de obra y cálculo de las mismas.- Presupuesto detallado, el cual incluye memorias de cálculo.

- Cronograma y programación de obra para las intervenciones propuestas

- Normas técnicas de diseño y construcción aplicables.
- Las memorias deberán ajustarse disposiciones establecidas en el Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Norma NTC 1500, a las reglamentaciones de la Resolución 0799 del 09 de diciembre de 2021, por la cual se modifica la Resolución 0330 del 08 de junio de 2017, mediante la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y a lo indicado en el Decreto 2014-DECGGL-1980 por medio del cual se adoptan las Normas de Diseño de Sistemas de Acueducto y Alcantarillado de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y a lo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

establecido en la Resolución 0549 de 10 de julio de 2015, por medio del cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de Construcción Sostenible y se adopta la Guía de Ahorro de Agua y Energía en Edificaciones, y contendrán como mínimo lo siguiente: Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometidas, tanques de abastecimiento, bombas, redes de suministro y de evacuación, unidades sanitarias, presiones de los sistemas hidroneumáticos, pérdidas de presión, caudales, diámetros requeridos, diagramas isométricos, entre otros.

- Los planos se elaborarán con base en el levantamiento arquitectónico y conciliado con la información estructural actual para validar que no existan afectaciones a la infraestructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes y/o columnas existentes del proyecto.

- El Consultor deberá obtener el VoBo. de los diseños de redes hidráulicas y sanitarias interiores y exteriores por parte de la supervisión.

- El Consultor deberá entregar aprobados y revisados los planos de las redes externas, en caso de requerirse, al igual gestionar los trámites pertinentes de la conexión o reconexión a las redes de servicios de EPM.

- Memorial de responsabilidad.

- Documentación del Profesional

Productos entregados:

- Presupuesto
- Registro fotográfico
- Programación
- Informes quincenales
- Informes mensuales, en forma impresa y en medio magnética, que señalan los avances y el cumplimiento del plan de trabajo, detallando el resultado de la ejecución y los productos obtenidos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Presentación mensual de Informes escritos en medio magnético sobre el desempeño del contratista, con sus planes de mejoramiento cuando es necesario.
- Libro diario de actividades, Bitácoras.
- Actas de Reuniones periódicas con el supervisor y el contratista de Consultoría, para la revisión y ajustes del funcionamiento del proyecto
- Relación de productos entregados por parte del Contratista, detallando sus especificaciones técnicas.
- Recomendaciones para adelantar acciones correctivas o sancionatorias para la correcta ejecución de contrato.
- Fichas técnicas del contrato.
- Informe de los ajustes o modificaciones que requirió el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente.
- Relación de las asesorías especializadas gestionadas por el contratista, realizando el análisis técnico y económico del resultado para el proyecto.
- El pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

En el informe parcial No.3 del contratista aparece en detalle lo realizado hasta el 28 de Febrero de 2026 del contrato supervisado, Contrato 4600106220 de 2025 donde se discriminan cada una de las actividades para la elaboración y presentación del plan de trabajo, cronograma, flujo de inversión y proyección de las actividades priorizadas para la consultoría del diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del contrato anteriormente mencionado.

De acuerdo con el contenido del informe, se relacionan a continuación los numerales de cada uno de los componentes que cita el informe **CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE CONSULTORIA DURANTE EL PERIODO** y de las actividades ejecutadas, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la supervisión:

1. Información General de la Consultoría
2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Consultoría
3. Informe de monitoreo y seguimiento social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, de los contratos de ejecución de Consultoría
4. Informe administrativo de seguimiento al contrato de Consultoría
5. Informe Financiero y Contable

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. Informe Jurídico
7. Registro Fotográfico del avance de la Consultoría
8. Recomendaciones y conclusiones generales de la Supervisión sobre el desarrollo del contrato de Consultoría

- Porcentaje de ejecución física del contrato de Consultoría

A la fecha se ha ejecutado el 80.00 %, de acuerdo con el cronograma total del contrato. A la fecha de elaboración de este informe han trascurrido noventa y seis (96) días, de los ciento veinte (120) días del plazo del contrato.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:

El proceso se enmarca en el programa Gestión eficiente de bienes y servicios que consiste en la ejecución de estrategias para facilitar la disposición de bienes inmuebles propiedad del Distrito, ejecutando proyectos que benefician de manera directa a los servidores que realizan actividades en las sedes administrativas y de manera indirecta los ciudadanos que reciben los bienes y servicios requeridos para satisfacer sus necesidades, a través de los procesos misionales de la entidad.

Este programa hace parte del componente Confianza Ciudadana en la Gestión Pública Institucional que hace parte del pilar 3 Creemos en la Institucionalidad, en la Seguridad y Convivencia ciudadana del Plan de Desarrollo 2024-2027 Medellín Te Quiere.

La ejecución de las actividades del contrato le aporta al cumplimiento del indicador “Bienes inmuebles entregados y saneados”.

- El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal, de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

Con los avances en los procesos de vacunación impulsados por el gobierno nacional, y en conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Salud Pública, la pandemia ha sido reclasificada como una enfermedad de control.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Como resultado de esta nueva clasificación, las empresas ya no están obligadas a seguir los lineamientos establecidos en el Plan de Acción para la Prevención y Control de la Salud Ocupacional (PAPSO).

- Obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato"

Etiquetas de fila	Suma de Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 528.991,00
Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$ 264.495,00
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 264.495,00
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 510.053,00
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 48.000,00
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 726.826,00
Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	$ 343.844,00
Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	**$ 2.686.704,00**

Durante el mes de febrero no se realizaron pagos de actas al contratista, debido a que los recursos se constituyeron como reserva presupuestal del año anterior y aún se encuentran pendientes de liberación para proceder con el trámite.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Febrero 2026					
Nombre	**No. Planilla**	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**Total Pagado**
Jorge Eliecer Rojas Torres-Director de Consultoría	65768636	318.000	1.272.000	553.400	2.143.400

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Luz Dary Calle Tangarife- Residente SST	65768636	37.500	149.900	65.200	252.600
Total Febrero		**355.500**	**1.421.900**	**618.600**	**2.396.000**

Durante el periodo reportado, se gestionó la novedad del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Luz Dary Calle Tangarife- Residente SST. La profesional SISO inicial cumplió una dedicación del 100% hasta el 5 de febrero de 2026. Tras coordinar con la supervisión, se ajustó la dedicación al 25% para el tiempo restante, dado que el objeto contractual se encuentra en una etapa de gestión documental y administrativa sin actividades operativas de riesgo en campo.

Se presentó una vacante temporal mientras se seleccionaba el reemplazo, situación que se regularizó el 23 de febrero con la presentación de la profesional María Shirley Prieto Martínez. Atendiendo el requerimiento de la supervisión, se solicitó la actualización de su curso de reentrenamiento en trabajo seguro en alturas para formalizar su aprobación y vinculación efectiva en el mes de marzo, garantizando así la idoneidad técnica en el acompañamiento del contrato.

Como soporte de lo anterior, se anexan al INFORME PARCIAL 3 - 1 al 28 de Febrero 2026 las hojas de vida del personal de SST, los registros de planillas que acreditan la dedicación hasta el 5 de febrero, y la comunicación formal de presentación de la nueva profesional junto con el estado del trámite para su certificación de alturas.

El contratista presentó la documentación de afiliaciones de su personal, conforme a los pliegos de condiciones del contrato.

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
28/02/2026	Hasta 28/02/2026	Representante Legal Ancizar Pérez Cervera Contadora Karen Alexandra Padilla Benito T.P 158957-T

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Cuando aplique), esto en cuanto a:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUBCONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:

En cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones y en los documentos que hacen parte integral del Contrato No. 4600106220 de 2025, el Consorcio SIAMED adelantó el proceso de subcontratación previa solicitud formal de autorización expresa y escrita a la supervisión del contrato, mediante el Oficio No. 015-SIAMED-2025 del 04 de diciembre de 2025 en el cual se sustentó la necesidad técnica y operativa de subcontratar las actividades correspondientes al componente; Servicio de topografía.

En atención a dicha solicitud, y conforme a lo dispuesto en el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones del contrato, la supervisión del contrato emitió autorización expresa para la subcontratación parcial de las actividades, aprobando como subcontratista a la empresa Topografía y Análisis Geográficos S.A.S., identificada con NIT 901293548-9 autorización que se presentan cómo anexo al informe parcial No. 3 del Contratista de consultoría.

Vigencia contractual y continuidad de la actividad en el mes de reporte:

- **Periodo del subcontrato (fase de campo):** Desde el **03 de diciembre de 2025** hasta el **16 de diciembre de 2025**.
- **Continuidad y sustento técnico en febrero:** Se aclara que durante el mes de febrero de 2026 se continuó de manera activa con el desarrollo de este subcontrato en su fase de oficina. conforme a la **Condición adicional N° 1** de la **Orden de servicio N° 1**, el contrato se entiende finalizado formalmente solo ante la aceptación por escrito de los productos. Por consiguiente, durante el periodo de reporte, el subcontratista ejecutó actividades continuas de procesamiento de datos, ajustes y correcciones en el modelo digital totalizado (alturas y detalles constructivos) enfocadas en la estructuración de los planos definitivos de las redes de abasto, aguas lluvias y sanitarias.

Los aportes de seguridad social del personal de los subcontratistas se relacionan a continuación, y las planillas de pago correspondientes se anexaron al mismo informe del contratista como soporte documental, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Periodo de Cotización	cedula	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
febrero	1094891978	83651652	$100.000	$ 400.000	$174.000	$674.000
febrero	8418180	83651652	$ 70.100	$ 280.200	$ 21.900	$372.200
febrero	98773542	83651652	$107.000	$ 428.000	$186.200	$721.200
febrero	1005206980	83651652	$100.000	$ 400.000	$174.000	$674.000
febrero	1152696121	83651652	$ 70.100	$ 280.200	$ 21.900	$372.200
febrero	71719528	83651652	$107.000	$ 428.000	$186.200	$721.200

Se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Datos de quien firma el documento
28 de febrero de 2026	28 de febrero de 2026	Libardo Larrota Fesla CC. 7.563.716 Representante legal de Topografía & Análisis Geográficos S.A.S Subcontratista para ejecución del levantamiento topográfico

SUBCONTRATACIÓN PARA LAS INSPECCIONES CON CAMARA CCTV:

En cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones y en los documentos que hacen parte integral del Contrato No. 4600106220 de 2025, el Consorcio SIAMED adelantó el proceso de subcontratación previa solicitud formal de autorización expresa y escrita a la supervisión del contrato, mediante el Oficio No. 031-SIAMED-2026 del 21 de enero de 2026 en el cual se sustentó la necesidad técnica y operativa de subcontratar las actividades correspondientes al componente; actividad de inspección de redes con CCTV.

En atención a dicha solicitud, y conforme a lo dispuesto en el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones del contrato, la supervisión del contrato emitió autorización expresa para la subcontratación parcial de las actividades, aprobando como subcontratista al profesional Ramón Hernán Duarte Vargas,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

identificado con cédula de ciudadanía No. 80.235.811 autorización que se presentan cómo anexo al informe parcial No. 2 del Contratista de consultoría.

Así mismo, el Consorcio SIAMED ejerció el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social de sus subcontratistas, verificando que el personal vinculado a la ejecución de las actividades se encuentre al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, correspondientes a los periodos objeto del presente informe (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y la Supervisión realizo seguimiento y control a su cumplimiento.
Vigencia contractual y continuidad de la cctividad en el mes de reporte:

- **Periodo del subcontrato (fase de campo):** Desde el **22 de enero de 2026** hasta el **31 de enero de 2026**.
- **Continuidad y sustento técnico en febrero:** Se certifica que durante el presente mes de reporte se continuó con la ejecución de las actividades contempladas en este subcontrato. El **01 de febrero de 2026**, el equipo realizó actividades operativas de inspección de cajas en el costado del parqueadero y la ejecución de dos (2) apiques. Posteriormente, el **07 de febrero de 2026**, se le dio continuidad al servicio mediante labores de oficina enfocadas en el procesamiento técnico de los videos recopilados en terreno, codificación de fallas y la estructuración del informe técnico final de la inspección con cámara CCTV, cumpliendo así con el alcance estipulado en la Orden de Servicio N° 4.

Los aportes de seguridad social del personal de los subcontratistas se relacionan a continuación, y las planillas de pago correspondientes se anexaron al mismo informe del contratista como soporte documental, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales.

Periodo de Cotización	Cedula	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Febrero	80235811	68070372	$150.000	$600.000	$19.600	$796.600
Febrero	1017267998	56006179	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300
Febrero	1007338504	63468628	$220.100	$281.700	$9.300	$511.100

Se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Datos de quien firma el documento
28 de febrero de 2026	28 de febrero de 2026	Ramón Hernán Duarte Vargas CC. 80235811 Subcontratista para la inspección de CCTV Representante legal- Hidráulica y urbanismo LTDA

Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, No aplica para este contrato.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato

MODIFICACION NO. 1	
Tipo de modificación	**Ampliación No. 1** por un periodo de dos (2) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo del 2026, ambas fechas inclusive.
Número de Acta del Comité	Aprobada en el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, bajo el acta No.080 del 16 de diciembre de 2025.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

En el mes de ejecución del contrato no se presentaron ausencia ni redesignaciones en la supervisión

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

No se han materializado riesgos que impliquen mitigación

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato

No hay lugar a que se desprenda la suscripción de contratos de comodato.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600106220
Objeto del Contrato Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y
Numero Evaluación 3
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,80	3,84
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,80	11,52
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,80	2,88
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,50	36,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,80	9,60

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,84	19,81
FINANCIERO Y CONTABLE	20	19,52	19,84
JURÍDICO	10	9,88	9,96
TÉCNICO	50	45,60	47,87

% Calificacion Total	94,84

% Total Calificacion acumulado	97,48

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

 A la elaboración del presente informe parcial de supervisión, el contrato no ha sido sujeto de auditorías.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	**70700000**	**2320202008**	**240147**	**4000121869**	**20005440**	**5200005414**

Información de reservas o cambios presupuestales:

Se solicitó en el mes diciembre la constitución de reservas presupuestal por valor de $858.386.982,50 con recursos destinados para la ejecución del contrato 4600106220 de 2025 celebrado entre Distrito de Medellín - Secretaría de
Suministros y servicios y CONSORCIO SIAMED,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A continuación, se detalla la apropiación presupuestal de los recursos a reservados:

Fondos	Centro Gestor	Secretaria	Proyecto	Descripción	Posición Presupuestal (Pospre)	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	CONTRATO MARCO		Valor total
									Numero	Posición	
110070125	70700000	Suministros y Servicios	240147	ADMINISTINTEGRAL BIENES MUEBLES E INMUE	2320202008	4000121869	20005440	5200005414	4600106220	10	$ 87.041.504,50
										20	$771.295.399,00
										30	$ 50.079,00
TOTAL RESERVAS - AJUSTE											$858.386.982,50

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005414	FE2	23/12/2025	5000788799	31.295.036,00

Durante el mes de febrero no se realizaron pagos de actas al contratista, debido a que los recursos se constituyeron como reserva presupuestal del año anterior y aún se encuentran pendientes de liberación para proceder con el trámite.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600106220	5200005414	235	SUMINISTROS Y SERVICIOS	240147	ADMINISTINTEGRAL BIENES MUEBLES E INMUE	889.655.019	31.295.036,00	858.359.983,00

Durante el mes de febrero no se realizaron pagos de actas al contratista, debido a que los recursos se constituyeron como reserva presupuestal del año anterior y aún se encuentran pendientes de liberación para proceder con el trámite.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 889.655.019,90
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$ 889.655.019,90
Pagos Realizados (Acumulado)	$31.295.036,00
Pago autorizado del mes de Febrero 2026	$0
Porcentaje de ejecución financiera	3.52%

CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA (SI APLICA):

La diferencia entre el porcentaje de ejecución física (80.00%) y el porcentaje de ejecución financiera (3.52%) radica en que la única factura que se ha pagado fue para el mes de Diciembre 2025, este cobro corresponde a 17 días (25 Noviembre al 11 de Diciembre 2025) pero la ejecución física a 28 de Febrero 2026 – fecha de corte del presente informe- equivale a 96 días de ejecución del plazo contractual.

Es importante resaltar que durante el mes de febrero no se realizaron pagos de actas al contratista, debido a que los recursos se constituyeron como reserva presupuestal del año anterior y aún se encuentran pendientes de liberación para proceder con el trámite.

En el presente contrato no se constituyó un anticipo para la ejecución de la consultoría. No obstante, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos, se definió el pago anticipado del impuesto de timbre correspondiente al 1 %, el cual constituye una obligación tributaria y no un anticipo destinado a la inversión en actividades propias del proyecto.

En este sentido, dicho valor no se acoge al esquema de anticipo, dado que no corresponde a recursos entregados para la ejecución de la consultoría, sino al pago de un impuesto exigido para la legalización del contrato, conforme a lo definido contractualmente. Por tal razón, no aplica la presentación de un plan de inversión de anticipo ni el control de rendimientos financieros asociados.

El valor correspondiente al impuesto de timbre (1 %) fue proyectado y pagado en la primera acta de pago, junto con el valor ejecutado en el período facturado, dejando constancia de su cancelación anticipada. De acuerdo con lo señalado en el contrato, este valor debe ser amortizado en las actas de pago posteriores, con el fin de reflejar adecuadamente su compensación y evitar la generación de saldos a favor del contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En consecuencia, se establece que la amortización total del 1 % correspondiente al impuesto de timbre se realizará en la segunda acta de pago, conforme a lo estipulado contractualmente.

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:

 A la fecha de ejecución del contrato no se inició proceso sancionatorio, por ende, no se ejerció el derecho de contradicción.

Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes

Para el mes de ejecución del contrato no hubo lugar a imposición de multas ni sanciones.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas.

ESTADO DE LAS GARANTIAS - CONTRATO ORIGINAL						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 994000000 216- Anexo 0-1	Calidad	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$88.865.502
		Cumplimiento	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$88.965.502
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	11/11/2025	30/12/2029	18/11/2025	$44.482.751
MODIFICACION NO. 1: Ampliación No. 1 por un periodo de dos (2) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo del 2026, ambas fechas inclusive.						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaría de	785 47 994000000	Calidad	25/11/2025	25/09/2026	2/12/2029	$88.865.502
		Cumplimiento	25/11/2025	25/09/2026	2/12/2029	$88.865.502

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Colombia	216- Anexo 2-3	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	25/11/2025	25/03/2029	2/12/2029	$44.482.751

Este informe evidencia el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato durante este periodo del mes de febrero no se realizará pagos de actas al contratista, debido a que los recursos se constituyeron como reserva presupuestal del año anterior y aún se encuentran pendientes de liberación para proceder con el trámite.

Atentamente,

Ana Maria Lopera Guzmán

Supervisora Titular

Revisión del informe:

Christian Felipe Moreno López

Apoyo Administrativo, Financiero y Contable

Subsecretaría Ejecución de la Contratación

Maria Alejandra Flórez

Apoyo Jurídico

Subsecretaría Ejecución de la Contratación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia